



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****2992***Acomiadament/cessaments en general 718 /2016*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000718 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MIRIAM HACHADI WILKINSON contra la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FERRER SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por D^a MIRIAM HACHADI WILKINSON contra la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FERRER S.L., con citación del FOGASA **debo declarar y declaro la improcedencia del despido** efectuado con efectos de 13 de julio de 2016 por parte de la empresa demandada, y resultando imposible la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo, **declaro extinguida** desde la fecha 31 de julio de 2016 la relación laboral habida entre las partes, y **condeno** a la demandada a indemnizar a la demandante por despido improcedente con la cantidad de **704,88 euros**, y a pagarle la cantidad de **1.041,3 euros** en concepto de salarios pendientes, más el interés de mora del 30% del Convenio del sector de hostelería **Y declaro** la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia de la empresa condenada, en los términos del art. 33 del E.T.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FERRER SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

